DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15663
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER4309

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/04/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162 No. 4A - 45	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:106224.10, Y_1:115392.72 X_2:106234.95, Y_2:115386.24 X_3:106240.77, Y_3:115404.90 X_4:106230.45, Y_4:115412.30
BARRIO:	El Cerro – Usaquén Parte Baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 m^2
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					16
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0115HBOM	**PREDIOS EVALUADOS**					1
AREA INSPECCIONADA:	260 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40148

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Adecuación de Predios

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el acto administrativo No. 112 del 02 de mayo de 1985, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD) y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento, (Ver Imagen 1).

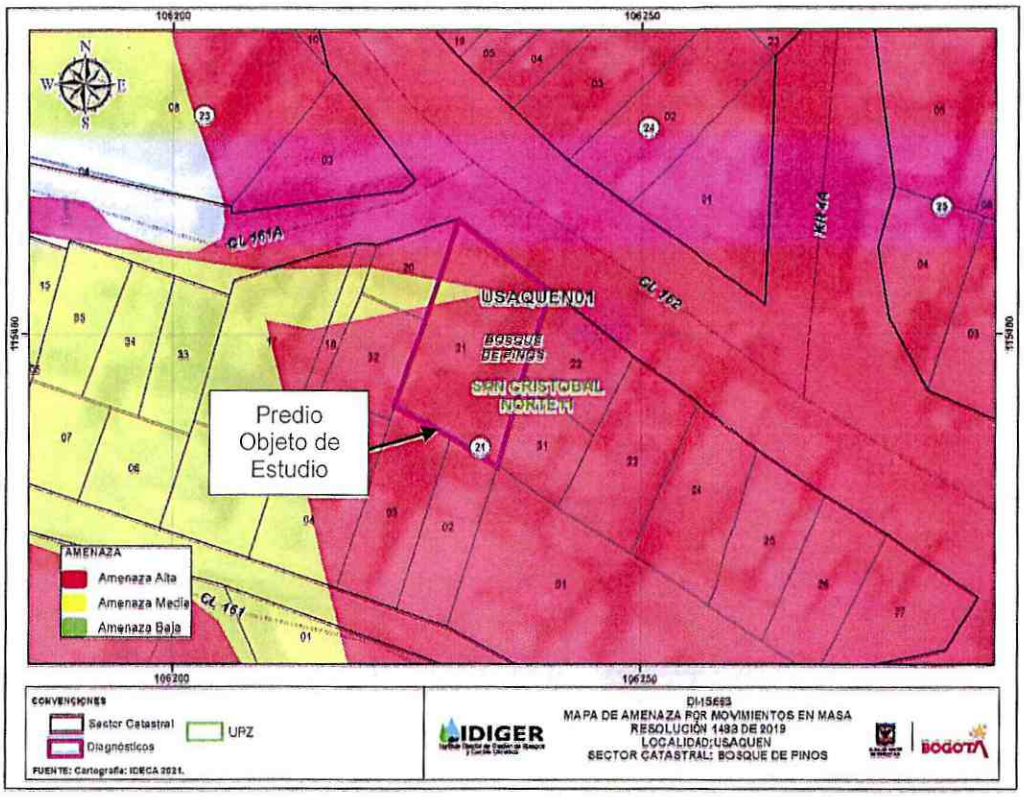


Imagen 1. Amenaza por movimiento en masa según Resolución 1483 de 2019, Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja de la Localidad de Usaquén.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Consultando el Mapa No.6 "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" de la Resolución 1486 de 2019, el predio no se encuentra categorizado como suelo de protección.

Adicionalmente consultando las bases de datos de la Caja de Vivienda Popular, el predio no presenta un proceso activo de reasentamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 12 se identifica el predio ubicado en la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja en la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

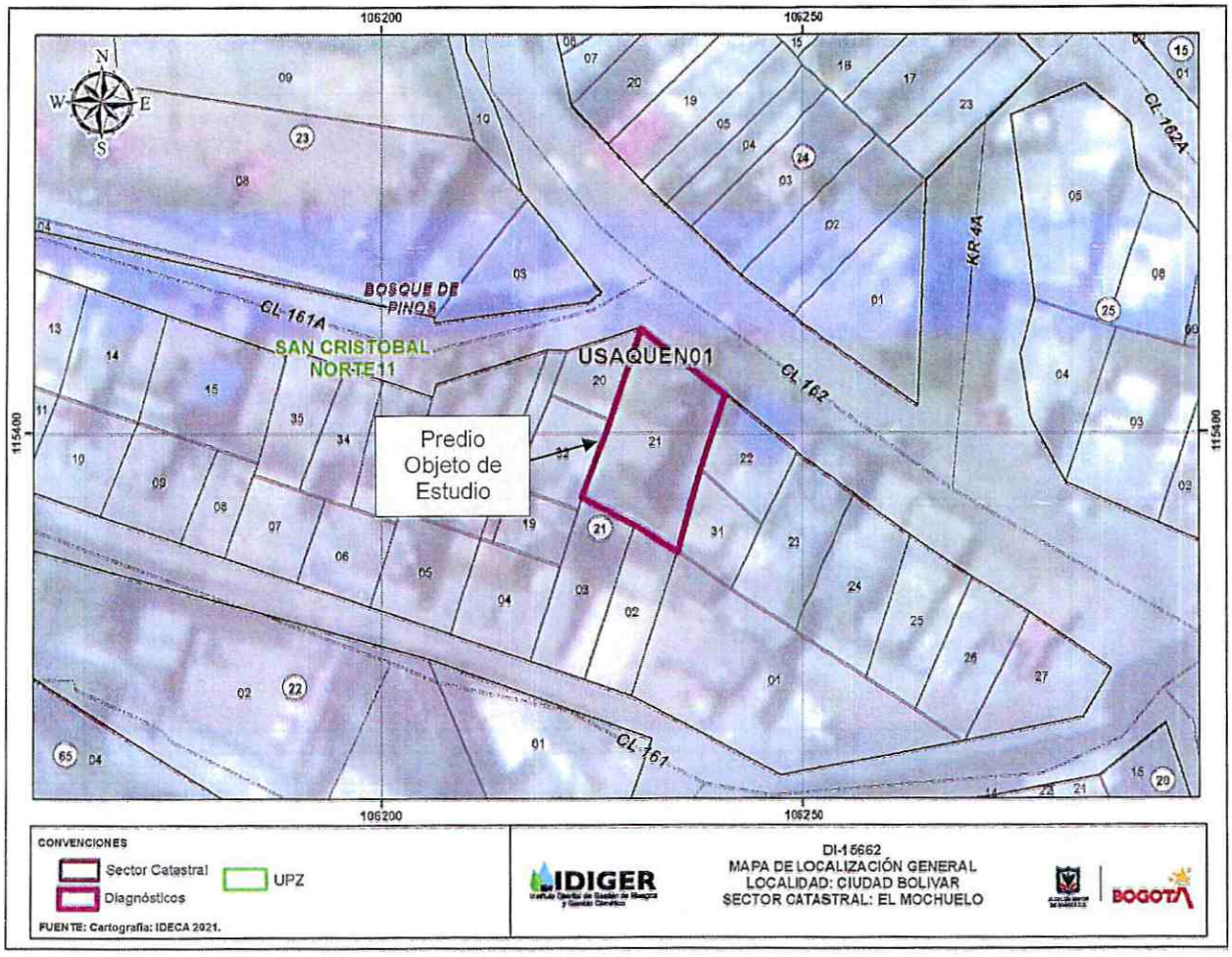


Imagen 2. Localización general de predio objeto de estudio, Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja en la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente alta donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada entre uno (01) y cuatro (4) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada, muros en mampostería de carga y de pórticos con placas en concreto reforzado, (Ver fotografías 1 y 2).

Se inspeccionan la vivienda ubicada en la Calle 162 No. 4A – 45 en donde se emplaza un inmueble con cuatro (04) unidades habitacionales, construidas aparentemente en muros de mampostería de carga de entre uno (01) y dos (02) niveles, en la zona del costado norte se observan dos edificaciones la primera donde habita la señora Alba García quien es la responsable de hacer la guía en la visita técnica, en la cubierta es posible identificar bloques de construcción apilados. Se observan

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

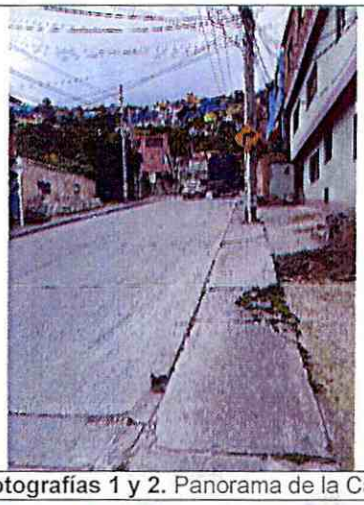
habitaciones que no cuenta con cubiertas y en las cuales se acopia material de tipo residuos de construcción como escombros, tejas y gravas, (Ver Fotografías 3 – 6).

Hacia la zona sur de la vivienda se ingresa por otra puerta, localizándose las siguientes tres (03) unidades habitaciones, se observan acopios de material de construcción como rocas de tamaño medio. Se ubican dos (02) edificaciones en el primer nivel y la tercera en el segundo nivel. Se puede identificar que la vivienda cuenta con viviendas colindantes, no se encuentra en un sector con procesos de movimiento en masa cercanos, ya que hacia el costado norte limita con la Calle 162, hacia el costado sur, occidente y oriente con inmuebles de hasta cuatro (04) niveles, (Ver fotografías 7 – 10).

9. POSIBLES CAUSAS

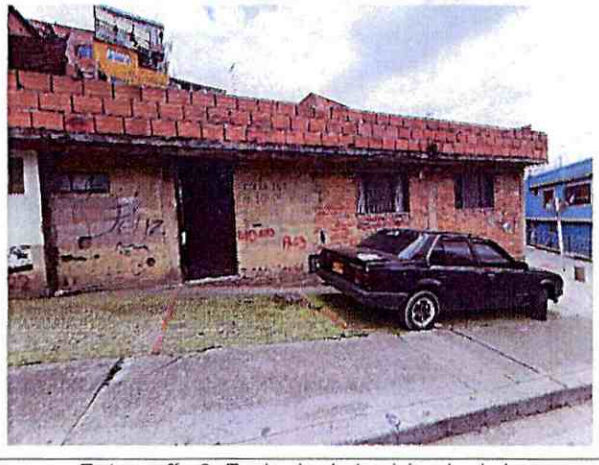
- Ausencia de mantenimiento al interior de la vivienda de la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja en la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

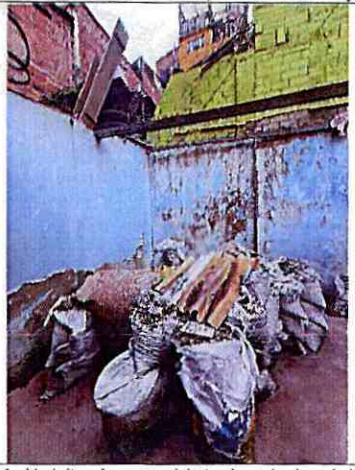




Fotografías 1 y 2. Panorama de la Calle 162 con Carrera 4A – Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja.



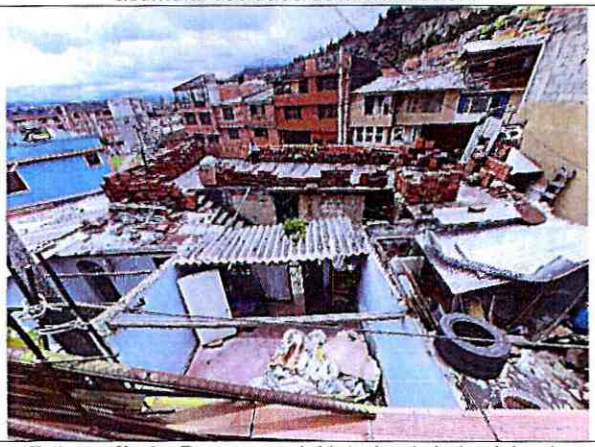
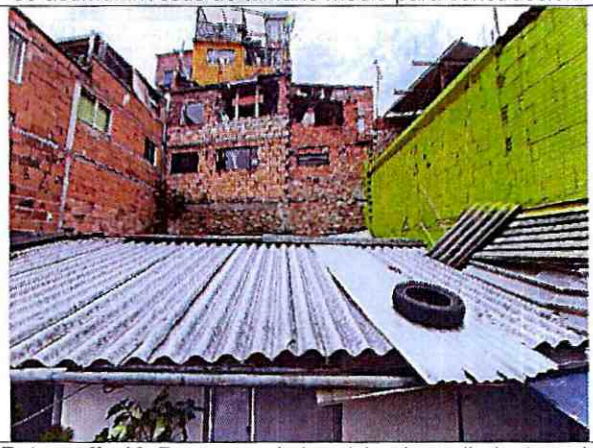
Fotografía 3. Fachada de la vivienda de la



Fotografía 4. Habitaciones al interior de la vivienda donde

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Calle 162 No. 4A - 45	se acumulan residuos de construcción.
	
Fotografía 5. Habitaciones al interior de la vivienda donde se acumulan residuos de construcción.	**Fotografía 6.** Cubiertas de habitaciones usadas para acumular residuos de construcción.
	
Fotografía 7. Cubiertas de habitaciones usadas para acumular residuos de construcción.	**Fotografía 8.** Habitaciones al interior de la vivienda donde se acumulan rocas de tamaño medio para construcción.
	
Fotografía 9. Panorama del interior 1 de la vivienda Calle 162 No. 4A - 45.	**Fotografía 10.** Panorama de las viviendas colindantes a la Calle 162 No. 4A - 45.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 162 No. 4A - 45	Muros en Mampostería de Carga	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Se puede presentar problemas de humedad al interior de las viviendas y afectaciones fisicoquímicas en las fachadas y cubiertas ante la falta de mantenimiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja en la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 14 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja en la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- De acuerdo con la recopilación de información de las bases de datos, y debido a que el predio no presenta categorización de riesgo por movimiento en masa y/o procesos de reasentamiento el predio no tiene restricción de uso.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 162 No. 4A - 45, en el Barrio El Cerro – Usaquén Parte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Baja en la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A los responsables del predio de la Calle 162 No. 4A – 45, de acuerdo con la categorización de amenaza alta, acatar los requerimientos del cuando se requiera urbanizar, según el ***Plan de Ordenamiento Territorial POT- Decreto Distrital 190 de 2004:***

  Artículo 141. Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio *(artículo 85 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 112 del Decreto 469 de 2003).*

  2. Para futuros procesos de construcción en barrios legalizados, se establecen los siguientes condicionamientos:

  - *Para la licencia de construcción, se deben tener en cuenta las restricciones definidas en el acto administrativo por el cual se rige el barrio o sector, fijadas en el concepto de riesgo emitido por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.*

  - *Si el barrio donde se localiza el predio interesado en la licencia de construcción fue legalizado antes de 1997, se debe tener en cuenta la resolución de legalización, y de presentarse algún tipo de restricción por riesgo, se deberá solicitar concepto de riesgo a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias para su incorporación a la reglamentación del mismo por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071